



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 5 de marzo de 1996

Núm. 54

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Ayuntamiento: Ponferrada.

Concepto del débito: Certificaciones de descubierto: Multas.

Débito: Año 1994.

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO CERTIF.	IMPORTE PRINCIPAL	FINAL PERIODO VOLUNTARIO
ABELLA FERNANDEZ ELENA	c/Obispo Mérida, 15 ^a 3 ^o D	13.113	16.000 Ptas	05/01/95
ACEBO VIDAL JAVIER (Ready Bierzo)	c/Isaac Peral, 24 ^a Bajo	13.411	10.000 Ptas	04/10/94
ALONSO COBO M ^a ISABEL	Trav. Camino Cantalobos, 7	12.867	7.500 Ptas	24/09/94
ALONSO ESPADAS DOMINGO	c/Las Viñas, 4	13.133	10.000 Ptas	13/01/95
ALONSO MARQUES RAIL	c/Isaac Peral, 14 ^a 3 ^o	13.268	5.000 Ptas	28/01/95
ALVAREZ ALVAREZ VALENTIN	c/Dámaso Alonso, -31	13.353	7.500 Ptas	21/01/95
ALVAREZ GARCIA LEONARDO	Ozuela	13.241	7.500 Ptas	18/01/95
ALVAREZ GOMEZ JUAN CARLOS	c/La Estación, s/n	13.308	15.000 Ptas	03/02/95
ALVAREZ GUNTIÑAS ANA MARIA	c/Rañadero, 9	12.463	5.000 Ptas	03/08/94
ALVAREZ IGARETA MIGUEL	c/Nicolás de Brujas, 12 ^a 1 ^o C	12.454	7.500 Ptas	01/07/94
ALVAREZ MOLINERO GONZALO	c/Obispo Mérida, 7 ^a Bajo	12.936	5.000 Ptas	14/10/94
ALVAREZ MONTES FELIPE	c/Mateo Garza, 11	13.357	7.500 Ptas	08/02/95
ALVAREZ PACIOS M ^a ERMITA	c/Dos de Mayo, 31 ^a 2 ^o	13.407	5.000 Ptas	15/03/95
ALVAREZ RODRIGUEZ ALVARO	c/Ramón y Cajal, 33 ^a 3 ^o	13.045	7.500 Ptas	16/11/94
ALVAREZ SANCHEZ JOSE LUIS	c/Once Mil Virgenes, 15 ^a 1 ^o	13.214	5.000 Ptas	13/01/95
DOS ANJOS OLEMA DE LA CONCEP. CATT.	c/Tercio Flandes, 25 ^a 5 ^o A.	13.157	16.000 Ptas	16/01/95
ARANA ARBELECHE PABLO LUIS	Avda. H. Sacramento, 13 ^a 2 ^o B	12.956	7.500 Ptas	10/09/94
ARIAS BALBOA M ^a CONCEPCION	c/Monasterio, Carracedo, 3 ^a 7 ^o A	12.336	5.000 Ptas	15/07/94
ARIAS BARREDO GERARDO	c/General Vives, 46 ^a 3 ^o	13.194	5.000 Ptas	13/01/95
ARIAS BARREDO GERARDO	c/General Vives, 46 ^a 3 ^o	12.940	7.500 Ptas	04/10/94
ARES CALLEJA JOSE MANUEL (Arpavel)	c/Gómez Núñez, 12 ^a 4 ^o E	12.392	10.000 Ptas	19/07/94

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO CERTIF.	IMPORTE PRINCIPAL	FINAL PERIODO VOLUNTARIO
ARES CASTAÑEIRAS OVIDIO	c/Diagonal, 19 ⁴²	13.001	15.000 Pts	12/11/94
ARES CASTAÑEIRAS OVIDIO	c/Diagonal, 19 ⁴²	13.129	5.000 Pts	05/01/95
ARIAS GARCIA ALBERTO MIGUEL	c/Campo de la Cruz, 3 ¹ B	12.376	15.000 Pts	04/06/94
ARIAS MOLDES DELMIRO	5 ^o Trav. de la Cebra, 6 ⁴¹	12.378	7.500 Pts	15/07/94
ARIAS RODRIGUEZ ANTONIO	c/Aceiterías, 12	13.123	7.500 Pts	04/01/95
ARMESTO BLANCO JOSE LUIS	Ctra. Los Muelles, 130	12.374	7.500 Pts	30/07/94
ASTORGANO MARTINEZ ROBERTO	Avda. Libertad, 25	13.065	5.000 Pts	22/11/94
ASTORGANO MARTINEZ ROBERTO	Avda. Libertad, 25	13.064	7.500 Pts	22/11/94
BACARIZA RASTROLLO SANTIAGO JESUS	c/Monasterio Montes, 10 ⁴¹	13.250	5.000 Pts	23/01/95
BALBOA GONZALEZ FLORENCIO	c/Nicolás de Brujas, 19 ⁴⁴	12.931	7.500 Pts	06/10/94
BALLINES GARCIA JORGE	Avda. Ferrocarril, 62 ¹	13.399	5.000 Pts	21/03/95
BALLINES GARCIA JORGE	Avda. Ferrocarril, 62 ¹ A	12.404	7.500 Pts	18/07/94
BARBA VIDAL ANTONIO	Avda. Portugal, Km. 3	13.397	5.000 Pts	22/03/95
BARREDO FERREIRO ALBERTO	c/ Las Eras, s/n	13.099	5.000 Pts	21/11/94
BARREDO PONCELAS FERNANDO	c/Colombia, 14 ² G	12.448	5.000 Pts	06/08/94
BARRIOS RAIMUNDEZ ANA ISABEL	Avda. Castillo, 154 ⁴⁴ B	12.442	7.500 Pts	27/06/94
BELLAS ARTES C.B.	c/Obispo Mérida, 5 ⁴ Bajo	13.033	7.500 Pts	16/11/94
BERVICON S.L.	c/Gómez Núñez, 12 ⁴ B	12.567	5.000 Pts	13/08/94
BIERMOVIL S.L.	c/Doctor Fleming, 15	12.861	5.000 Pts	20/08/94
BLANCO ALVAREZ CLAUDIO	Avda. Castillo, 195 ⁴⁹ G	12.954	5.000 Pts	13/09/94
BLANCO COBO ROBERTO	c/Fabero, 5 ⁴³ C	13.153	7.500 Pts	14/01/95
BLANCO RODRIGUEZ ISMAEL MIGUEL	c/ Teleno, 33	13.055	5.000 Pts	21/11/95
BLANCO VIDAL CARLOS ANTONIO	P. Ciudad Jardín, 10	13.085	7.500 Pts	04/01/95
BODELON VELASCO M ^o ESPERANZA	c/ Ancha, 10 ⁴⁴	13.005	5.000 Pts	09/11/94
BODELON VELASCO M ^o ESPERANZA	c/ Ancha, 10 ⁴³	13.048	5.000 Pts	16/11/94
BRAÑAS BRETANA DAVID	Avda. Bierzo, 248	13.038	7.500 Pts	23/11/94
CAFE TC/SAL	Polígono Cantalobos ⁴ Nave 16	13.360	5.000 Pts	08/02/95
CALVO MACIAS JOSE	Avda. Portugal, 296	13.341	7.500 Pts	09/02/95
CAMPOMANES COSTILLA ROGELIO	Avda. Andes, 66 ⁴³	13.232	5.000 Pts	14/01/95
CALLEJA NUÑEZ M ^o ENMA	c/Genral Vives, 28 ⁴⁶ D	12.531	5.000 Pts	08/08/94
CAMPOS ROMERO JUAN LUIS	c/ Cabo Gata, 20	12.457	16.000 Pts	03/08/94
DEL CANTO GONZALEZ HORACIO	c/ Conde Gaitanes, 24	12.359	7.500 Pts	15/07/94
CARRACEDO GARCIA FCO. JAVIER	c/ El Salvador, 20 ⁴³	12.929	5.000 Pts	04/10/94
CARRERA VILLARPRIEGO ALBINA	Ctra. Molina, 105	13.163	5.000 Pts	13/01/95
CASCALLANA CORRAL CRISTOBAL	Avda. América, 16 ⁴¹ 2 ^o D	12.964	7.500 Pts	07/10/94
CASCALLANA CORRAL CRISTOBAL	Avda. América, 16 ⁴¹ 2 ^o D	12.342	16.000 Pts	13/07/94
CESPEDES FERNANDEZ JUAN ANTONIO	Avda. H. Sacramento, 26 ⁴³ C	13.093	5.000 Pts	04/01/95
COLINAS BODELON ROBERTO	c/ Paraisín, 7	13.301	7.500 Pts	15/02/95
COLINAS BODELON ROBERTO	c/ Paraisín, 7	13.389	5.000 Pts	18/03/95
COMSECA S.A.	c/- Península Ibérica, 5	13.332	5.000 Pts	03/02/95
CONESA RAMOS M ^o ELENA YASMIN	Avda. España, 1 ⁴⁷ I	13.166	16.000 Pts	14/01/95
CONSTRUC. FELIX GOMEZ S.A.	c/ Fueros de León, 1 ⁴⁴ D	13.252	5.000 Pts	23/01/94
CONSTRUC. MONTE PAJARIEL S.A.	Camino Santiago, 2 ⁴⁷	13.409	5.000 Pts	17/03/95
CONSTRUC. PARDO PRADA S.L.	c/ Ave María, 13	12.584	5.000 Pts	13/08/94
ALFREDO VOCES EMPR. CONSTRUC. SA	Avda. Portugal, 5 ⁴³ D	13.258	16.000 Pts	24/01/95
CONSULTORES ASESORES DIEZ Y FDEZ.	c/ Antolín L. Peláez, 11 ⁴ B	13.320	5.000 Pts	03/02/95
COOP. INDUST. A. CONTRAT. BIERZO	c/ Batalla San Quintín, 16 E	12.523	5.000 Pts	20/07/94
CORCOBA FDEZ. JOSE (CAFET. CHACHI)	c/ Dos de Mayo, 31 ⁴¹	12.554	10.000 Pts	13/08/94
CORDEIRO DOS SANTOS FERNANDO	Avda. Compostilla, 10 ⁴⁵	13.230	5.000 Pts	14/01/95
CORZO ALVAREZ FELIPE	Avda. Castillo, 185 ⁴⁴	13.246	7.500 Pts	16/01/95
CORZO ALVAREZ FELIPE	Avda. Castillo, 185	13.312	5.000 Pts	03/02/95
CORZO QUINDOS SONIA	Avda. Castillo, 185 ⁴⁴	13.311	5.000 Pts	03/02/95
CORRAL ALVAREZ GABRIELA	c/ Logroño, 21	12.895	5.000 Pts	28/09/94
CUBELOS DE LOS COBOS EMILIO	Urbaniz. Patricia, Chalet, 7	12.854	16.000 Pts	29/09/94
CUBELOS LOPEZ EDELMIRO	c/ Vista Alegre, La Martina	12.935	15.000 Pts	10/10/94
DAMAJAL S.L.	Avda. Galicia, 98 ⁴²	12.950	5.000 Pts	19/09/94
DAMAJAL S.L.	c/ Ave María, 27 ⁴ Bajo	12.860	5.000 Pts	24/09/94
DIEGUEZ GLEZ. JOSE FRANCISCO	c/Conde Gaitanes, 9 ⁴⁵ Dcha	12.966	5.000 Pts	14/09/94
DIEZ CLEMENTE EMILIO	Paseo San Antonio, 1 ⁴¹	13.405	16.000 Pts	17/03/95
DIZ LOPEZ M ^o MONSERRAT	c/ Oro, 4 ⁴ Bajo	12.452	5.000 Pts	03/08/94
DIZ LOPEZ M ^o MONSERRAT	c/ Oro, 4 ⁴ Bajo	12.975	7.500 Pts	14/09/94
DIEZ MARTINEZ ROSARIO	Centro Comerc. "La Máquina"	12.513	10.000 Pts	13/08/94
DIAZ MONTES SILVINO	c/Juan Ramón Jiménez, 9	13.373	5.000 Pts	17/03/95
DIAZ MONTES SILVINO	c/Juan Ramón Jiménez, 9	12.892	5.000 Pts	03/10/94
DIGON DE LA FUENTE MANUEL	c/ Las Encinas, 14	13.154	15.000 Pts	16/01/95
DOCAMPO RODRIGUEZ MANUEL	c/ Gómez Núñez, 23 ⁴⁷	13.247	5.000 Pts	17/01/95
DOMINGUEZ CALVO M ^o ESTRELLA	c/Nicolás de Brujas, 12	13.063	5.000 Pts	24/11/94
DOMINGUEZ RAMOS JUAN CARLOS	Barrio Las Escuelas ⁴ San And.	12.960	10.000 Pts	13/09/94
DOMINGUEZ VINAMBRES JESUS	c/La Herrería, 17 ⁴ Salas Bar.	13.281	5.000 Pts	30/01/95

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO CERTIF.	IMPORTE PRINCIPAL	FINAL PERIODO VOLUNTARIO
DOOWN BERCIANA S.L.	c/ Antolín L. Peláez, 17	12.548	7.500 Pts	11/08/94
ESTEBANEZ COELLO ANGUSTIAS	Columbrianos	12.915	7.500 Pts	06/10/94
FABRIQUE FERNANDEZ ALVARO	c/Nicolás de Brujas, 12 ⁴ º	13.237	5.000 Pts	13/01/95
FABRIQUE FERNANDEZ ALVARO	c/Nicolás de Brujas, 12 ⁴ º	13.238	7.500 Pts	13/01/95
FARELO ARIAS Mª CARMEN	c/Gral. Vives, 54 ³ º Izq.	12.375	16.000 Pts	13/07/94
FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	Avda. Castillo, 14 ³ º	12.865	5.000 Pts	22/09/94
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE Sum.Ind.	c/San Roque, 20 ³ Bajo	12.509	10.000 Pts	13/08/94
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE JAVIER	c/La Iglesia, s/n ⁴ Campo	12.957	5.000 Pts	12/09/94
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE JAVIER	c/La Iglesia, s/n ⁴ Campo	12.958	7.500 Pts	12/09/94
FERNANDEZ MARTINEZ LAURA	c/Gregoria Campillo, 4 ¹ º	13.197	5.000 Pts	14/01/95
FERNANDEZ MAZA RAFAEL	Avda. Castillo, 167 ⁸ º A	12.467	5.000 Pts	03/08/94
FERNANDEZ MIRALLES FCO. JAVIER	Avda. Portugal, 292	12.978	7.500 Pts	14/09/94
FERNANDEZ DEL POZO JUAN	Avda. Valdés, 18 ⁵ º	12.903	7.500 Pts	18/10/94
FERNANDEZ REGUERA ALVARO	c/Ncilás de Brujas, 4 ¹ º	13.134	5.000 Pts	17/01/95
FERNANDEZ RICO Mª ENCINA	c/República Argentina, 1 ⁵ º	13.036	5.000 Pts	18/11/94
FERNANDEZ RODRIGUEZ Mª ANGELES	Avda. Conde Gaitanes, 30 ¹ º	12.499	5.000 Pts	08/08/94
FERNANDEZ RODRIGUEZ Mª ANGELES	Avda. Conde Gaitanes, 30 ¹ º	13.102	5.000 Pts	18/11/94
FERNANDEZ RODRIGUEZ Mª ANGELES	Avda. Conde Gaitanes, 30 ¹ º	13.037	5.000 Pts	04/01/95
FERNANDEZ RODRIGUEZ Mª MONSERRAT	Avda. Puebla, 39 ² º Dcha.	12.581	5.000 Pts	17/08/94
FERNANDEZ TAHOCES ROGELIO JOSE	c/ Ave María, 1 ⁶ º	12.893	5.000 Pts	28/09/94
FERNANDEZ VALCARCE ANA Mª	c/ Monasterio Carrac., 1 ¹ º B	12.491	7.500 Pts	30/07/94
FERNANDEZ VALDUEZA Mª ANGELES	c/ La Era, ⁴ La Martina	13.035	5.000 Pts	18/11/94
FERREIRO FOLLA JOSE LUIS	c/ Isaac Peral, 18 ¹ º	12.908	5.000 Pts	10/10/94
FONTAN VALLE LUIS OSCAR	Avda. Galicia, 82 ² º C	13.081	5.000 Pts	24/11/94
FRANCO NIETO JUAN CARLOS	Avda. Conde Gaitanes, 11 ⁴ º	13.336	7.500 Pts	10/02/95
FRANGANILLO ARIAS Mª JOSE	Pza. La Fortaleza, 9 ¹ º D	13.371	5.000 Pts	18/03/95
GARCEL VAZQUEZ RAMON	c/ Ramón y Cajal, 7 ³ º	12.482	7.500 Pts	30/07/94
GARCIA ALONSO EMILIO	c/Gral. Vives, 24 ⁴ º B	13.369	16.000 Pts	28/01/95
GARCIA ALONSO GERMAN	c/Antolín L. Peláez, 25	12.362	7.500 Pts	15/07/94
GARCIA ALVAREZ Mª DOLORES	c/ Los Andes, 79 ³ º A	13.401	5.000 Pts	17/03/95
GARCIA ALVAREZ Mª DOLORES	Avda. Los Andes, 79 ³ º A	13.170	16.000 Pts	14/01/95
GARCIA BLANCO MANUEL	c/Real, 38 ² º	12.394	5.000 Pts	15/07/94
GARCIA CORTINAS ROBERTO	Avda. Portugal, 12 ⁶ º	13.331	5.000 Pts	04/02/95
GARCIA PRIETO LUZDIVINA	c/Juan Ramón Jiménez, 3	13.404	7.500 Pts	17/03/95
GARCIA PRIETO LUZDIVINA	c/Juan Ramón Jiménez, 3	13.403	7.500 Pts	17/03/95
GARCIA RODRIGUEZ EMILIO ROGELIO	c/ Plaza de la Encina, 2	12.552	5.000 Pts	10/08/94
GARCIA RUBIO JOSE JAVIER	c/Los Deportes, 46 ¹ Fuentesn.	13.072	20.000 Pts	03/02/95
GARCIA SANTALLA ARSENIO	Avda. Valdés, 22 ⁴ º A	13.146	15.000 Pts	16/11/94
GARCIA VEGA MIGUEL	c/Cabo Peñas, 1 ² º ⁴ Compostil.	13.174	7.500 Pts	12/01/95
GARCIA YEBRA RAFAEL	c/Antolín L. Peláez, 24 ⁴ º B	13.128	7.500 Pts	05/01/95
GARNELO LUNA FELIX	c/Torres Quevedo, 18 ³ º I	12.364	7.500 Pts	15/07/94
GARNELO LUNA FELIX	c/Torres Quevedo, 18 ³ º I	12.590	7.500 Pts	12/08/94
GARNELO SERVICIOS S.A.	Empalme N ^{VI}	12.526	5.000 Pts	11/08/94
GAYO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	Avda. España, 38 ⁶ º Izq.	13.825	5.000 Pts	24/01/95
GAYO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	Avda. España, 38 ⁶ º Izq.	12.993	5.000 Pts	14/09/94
GAYO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	Avda. España, 38 ⁶ º Izq.	13.126	5.000 Pts	04/01/95
GELJO SANCHEZ SORAYA	c/Esteban Puente, 83 ⁴ º Dcha.	12.355	1.000 Pts	13/07/94
GOMEZ RAFAEL ANDRES	c/Alfredo Agosti, 7 ⁴ º B	13.155	5.000 Pts	04/11/94
GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE(Pub Cangur)	Avda. Portugal, 165	13.207	10.000 Pts	23/01/95
GONVIS S.L.	c/Gral. Vives, 45 ³ Bajo	13.249	7.500 Pts	14/01/95
GONZALEZ ALVAREZ BENIGNA	Avda. América, 40 ⁷ º D	12.596	5.000 Pts	12/08/94
GONZALEZ FERNANDEZ JESUS Mª	Ctra. La Espina, Km. 4	12.945	16.000 Pts	12/09/94
GONZALEZ FERREIRA LUIS	c/Reino de León, 33 ¹ º	13.239	15.000 Pts	14/01/95
GONZALEZ GARCIA Mª CARMEN	c/ Zorilla, 5 ² º	13.138	16.000 Pts	12/01/95
GONZALEZ SUAREZ AQUILINO	c/Gral. Vives, 54 ¹ º B	12.988	5.000 Pts	15/09/94
GONZALEZ NOVO INOCENCIO	Avda. Huertas Sacram., 22 ² º D	13.100	16.000 Pts	24/10/94
GONZALEZ PEREZ FRANCISCO J.	Avda. Portugal, 63 ³ º	12.490	5.000 Pts	30/07/94
GONZALEZ PEREZ FCO. JOSE	Avda. Portugal, 63 ³ º	12.410	5.000 Pts	18/07/94
GONZALEZ PRADA RAMIRO	c/Princesa, 15	13.056	7.500 Pts	16/11/94
GONZALEZ PREJIGUERO ADOLFO JAV.	Pza. Manuel Falla, 4 ² º A	12.610	5.000 Pts	02/11/94
GONZALEZ PUENTE Mª PILAR	Avda. Compostilla, 75 ¹ º I.	12.556	5.000 Pts	11/08/94
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	Avda. Libertad, 32 ² º	13.388	5.000 Pts	21/03/95
GONZALEZ SOBRIN ISMAEL	c/Quirino R. Taladrid, 24	13.039	7.500 Pts	03/10/94
GONZALEZ TORRES JOSE LUIS	Trav. Tras La Encina, 7	13.152	7.500 Pts	13/01/95
GONZALEZ VAZQUEZ JOSE MANUEL	Avda. Valdés, 15 ² º	13.179	7.500 Pts	02/12/94
GLEZ. ZABALETA Mª CONCEP. LIBRIA	Plaza Los Molinos, 6 ¹ º	13.191	16.000 Pts	22/12/94
GLEZ. ZABALETA GARCIA GERARDO	Plaza Los Molinos, 5 ² º B	12.492	5.000 Pts	30/07/94
GRAÑA ALVAREZ JOSE	Avda. Castillo, 2 ⁸ º	12.602	5.000 Pts	17/08/94
GRAÑA RUBIO PILAR	c/Cabo Gata, 26 ⁴ Compostilla	13.317	5.000 Pts	03/02/95
GRAÑA RUBINO PILAR	c/Cabo Gata, 26 ⁴ Compostilla	12.426	5.000 Pts	27/07/94

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO CERTIF.	IMPORTE PRINCIPAL	FINAL PERIODO VOLUNTARIO
GUAPO TABARES JAVIER	c/Batalla Otumba, 4 ⁴⁵	12.887	5.000 Pts	12/11/94
GUTIERREZ ALVAREZ MANUEL	c/ Los Arrieros, 6 ⁴¹ B	12.478	5.000 Pts	30/07/94
HERNANDEZ MIGUELEZ MANUEL	c/Gregoria Campillo, 12 ⁴²	13.196	7.500 Pts	14/01/95
HIDALGO LUNA PEDRO ANTONIO	c/Nicolás de Brujas, 25 ⁴⁴ B	13.052	7.500 Pts	16/11/94
JATO GAGO RAUL	c/ Oro, 10 ⁴³	12.921	5.000 Pts	19/10/94
JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO	c/Bodegón, 7	13.243	5.000 Pts	18/01/95
JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO	Avda. Pontevedra, 1 ⁴ Bajo	12.356	7.500 Pts	15/07/94
JIMENEZ VARGAS MANUELA	c/Torres Quevedo, 7 ⁴¹	13.242	7.500 Pts	14/01/95
KAZAM TABATABACE MOHAMMAD JAVAD	Avda. Castillo, 187 ⁴¹ A	13.158	7.500 Pts	14/01/95
LANA FERNANDEZ ESTRELLA	c/Saturnino Cachón, 16 ⁴² C	12.466	5.000 Pts	04/06/94
LEON CALVETE JOSE M ^o	c/Batalla Bailén, 33	13.351	25.000 Pts	31/01/95
LOPEZ CARBAJAL FERNANDO	c/Ramón y Cajal, 28 ⁴¹ C	12.489	5.000 Pts	30/07/94
LOPEZ FERNANDEZ JOSE RAMON	c/ Oro, 10 ⁴³ Izq.	13.115	16.000 Pts	04/01/95
LOPEZ HIERRO FRANCISCO	c/Monasterio Carracedo, 5	12.352	5.000 Pts	06/06/94
LOPEZ LOPEZ MONICA	c/Esteban Puente, 85 ⁴³	13.330	5.000 Pts	03/02/95
LOPEZ MAROTE ALEJANDRO	Vía Pico Tuerto, 9 ⁴¹	12.616	7.500 Pts	16/08/94
LOPEZ MAROTE ALEJANDRO	c/ Vía Pico Tuerto, 9	13.298	7.500 Pts	06/02/95
LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONIO	Avda. Portugal, 59 ⁴¹	12.875	16.000 Pts	24/09/94
LOPEZ ZUAZA FERNANDO	c/Ramón y Cajal, 28 ⁴¹ C	12.377	5.000 Pts	15/07/94
LOSADA GERBOLES JOSE ANTONIO	c/Venezuela, 16 ⁴²	12.998	5.000 Pts	05/01/95
LOSADA RAMOS FERNANDO	c/Ronda del Oeste, 4 ⁴ Barcen.	13.161	16.000 Pts	18/01/95
LOUREIRO ESCUREDO VICTOR MANUEL	Tras La Bóveda, 14 ⁴⁴ Dcha.	13.084	5.000 Pts	04/01/95
LOZANO FERRERAS ANDRES	Paseo San Antonio, 5 ⁴ Entrep.	12.365	5.000 Pts	19/07/94
LUNA MANSILLA BALBINO	c/Alfonso X El Sabio, 12	12.544	5.000 Pts	23/07/94
LUSTRE FERNANDEZ JOSE M ^o	c/ Islas Canarias, 1	12.370	5.000 Pts	18/07/94
MACIAS LOPEZ MONICA	Avda. Portugal, 283	12.969	5.000 Pts	14/09/94
MAGGIO GARCIA PILAR	c/Pedracal, 3	13.363	5.000 Pts	11/02/95
MAGGIO GARCIA PILAR	c/Pedracal, 3	13.364	7.500 Pts	11/02/95
MAQUINARIA Y OBRAS S.A.	c/Gómez Núñez, 37 ⁴⁶	13.049	5.000 Pts	16/11/94
MARQUES MARQUES JOSE	c/San Genadio, 46 ⁴³	13.402	5.000 Pts	17/03/95
MARTINEZ ALVAREZ M ^o MERCEDES	c/Pintor Mondravilla, 11	13.244	5.000 Pts	25/11/94
MARTINEZ CABEZAS JESUS	Plaza El Cristo, 1 ⁴³ I	13.040	5.000 Pts	16/11/94
MARTINEZ CABEZAS JESUS	Plaza El Cristo, 1 ⁴³ I	13.283	5.000 Pts	27/01/95
MARTINEZ DEL CANO LANDELINO	Avda. Castillo, 2 ⁴⁷	13.236	5.000 Pts	13/01/95
MARTIN CARRERA MIGUEL A.	c/Monast. Carrac. 3 ⁴¹⁰ B	12.486	5.000 Pts	01/08/94
MARTINEZ DIEZ RAMIRO	c/San Valerio, 38 ⁴³ I	12.439	7.500 Pts	27/07/94
MARTINEZ FERNANDEZ AVELINA	c/Doctor Marañón, 2 ⁴⁵	13.343	5.000 Pts	17/12/94
MARTINEZ GLEZ. ESPERANZA C.	Avda. Bierzo, 16 ⁴⁵	12.449	5.000 Pts	02/08/94
MARTIN MARTIN CLARA NEMESIA	c/Nicolás Brujas, 7 ⁴¹	13.275	5.000 Pts	27/01/95
MARTINEZ MERAYO FRANCISCO	c/ Ave María, 1 ⁴² I	13.053	20.000 Pts	05/11/94
MARTINEZ PACIOS LUIS	La Martina	13.372	5.000 Pts	18/03/95
MARTINEZ PEREZ MANUELA SAGRARIO	c/ Obispo Osmundo, 12	12.922	7.500 Pts	04/10/94
MARTINEZ RAMON LUIS	c/Batalla Bailén, 2 ⁴¹	13.300	5.000 Pts	07/02/95
MARTINEZ VAZQUEZ ANTONIO(Caf.Nels)	c/ Ave María, 28 ⁴⁵ I	12.962	10.000 Pts	30/08/94
MARTINS CONCALVES ANABELA	c/Nicomedes M. Mateos, 15	12.543	16.000 Pts	13/08/94
MALLO FERNANDEZ M ^o DEL ROCIO	c/Batalla Bailén, 35	12.538	16.000 Pts	13/08/94
MALLO MORAL PEDRO	c/Real, 59 ⁴ FuenteNuevas ⁴	12.995	5.000 Pts	14/11/94
MENDEZ BLANCO RUBEN	Avda. Andes, 36	13.224	7.500 Pts	16/01/95
MERA DIEZ JUANA M ^o	c/Alfredo Agosti, 4 ⁴⁶ D	13.180	5.000 Pts	14/01/95
MERAYO FERNANDEZ ANIBAL	Avda. Portugal, 23 ⁴⁸	13.375	16.000 Pts	21/03/95
DE MINGO ESTEBAN JOSE EUSTAQUIO	c/Camino Santiago, 6 ⁴³	13.026	15.000 Pts	16/11/94
DE MINGO ESTEBAN JOSE EUSTAQUIO	c/Camino Santiago, 6 ⁴³	13.025	5.000 Pts	19/11/94
DE MINGO ESTEBAN JOSE EUSTAQUIO	c/Camino Santiago, 6 ⁴³	12.916	5.000 Pts	05/10/94
MONTOTO BLANCO MESITA	c/General Vives, 3	12.519	7.500 Pts	11/08/94
MORALES DE VEGA M ^o TERESA	Avda. América, 46	13.217	16.000 Pts	16/01/95
MORAN LOPEZ BENITO	c/Guerra, 12	12.919	16.000 Pts	04/10/94
MOYANO ALAS JUAN IGNACIO	Avda. España, 36 ⁴⁷	13.111	7.500 Pts	04/01/95
MUÑOZ MUÑIZ RUTH	c/Monast. Carracedo, 5 ⁴⁹	13.383	5.000 Pts	17/03/95
NEIRA LOPEZ LORENA AZAHARA	Avda. Castillo, 8	13.384	5.000 Pts	17/03/95
NICOLAS ESCOBAR MARCELINA	c/Saturnino Cachón, 17	13.291	5.000 Pts	10/02/95
NICOLAS ESCOBAR MARCELINA	c/Saturnino Cachón, 17	12.575	5.000 Pts	13/08/94
PANIZO ARIAS ALFREDO	Plaza Los Molinos, 1 ⁴⁵	13.303	7.500 Pts	08/02/95
PARAMO MORAN JORGE	c/Vía Suspirón, 14 ⁴⁸	12.859	16.000 Pts	26/09/94
PARAMO MORAN JORGE	c/Vía Suspirón, 14 ⁴⁸ C	12.402	16.000 Pts	14/06/94
PARDO RODRIGUEZ M ^o PAZ	Avda. Astorga, 1 ⁴³	12.952	5.000 Pts	12/09/94
PARRILLA CANO ANA M ^o	Santo Tomás de las Ollas	12.441	5.000 Pts	02/08/94
PELAEZ NICOLAS M ^o MILAGROS	Avda. Valdés, 21 ⁴¹	13.007	5.000 Pts	10/11/94
PEREZ BALBOA AMPARO	c/ Hermanos Pinzón, 8 ⁴⁴	13.318	7.500 Pts	04/03/95

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO CERTIF.	IMPORTE PRINCIPAL	FINAL PERIODO VOLUNTARIO
PEREZ ENRIQUEZ JOSE ANDRES	c/Gómez Núñez, 10 ^a 5 ^o A	13.277	5.000 Pts	28/01/95
PEREZ FERNANDEZ MARTIN NICASIO	c/Nicolás de Brujas, 7 ^a 1 ^o	12.534	5.000 Pts	12/09/94
PEREZ GONZALEZ M ^a BELEN	Avda. Puebla, 12 ^a 1 ^o D	13.114	5.000 Pts	04/01/95
PEREZ JIMENEZ ANDRES ISIDRO	c/Comendador, 15	12.474	16.000 Pts	22/06/94
PEREZ LOPEZ RAMON	Avda. Huertas Sacram., 22	13.306	7.500 Pts	03/02/95
PEREZ MARTO ROSA M ^a	Avda. España, 36 ^a 3 ^o	13.177	5.000 Pts	14/01/95
PEREZ SOBRIN DOSITEO	c/Iglesia Peñalba, 22 ^a 2 ^o	12.595	7.500 Pts	13/08/94
PEREZ TELJEIRO CRISTINA	Avda. Valdés, 32	13.309	7.500 Pts	03/02/95
PESTAÑA BARREDO ENRIQUE	Pza. Tierno Galván, 2 ^a 3 ^o A	13.274	5.000 Pts	28/01/95
PINTURAS Y DECORAC. HNOS. DIEZ SL	c/ San Valerio, 38 ^a 3 ^o I	12.603	7.500 Pts	24/09/94
PIRIS PEREIRA ISABEL	c/ Málaga, 18 ^a Bajo Izq.	13.083	16.000 Pts	04/01/95
PIZARRAS TRONES S.A.	Avda. Portugal, 10 ^a 4 ^o	13.216	5.000 Pts	16/01/95
POCIÑA FERNANDEZ JOSE	c/Alhaurín El Grande, 9 ^a 1 ^o I	12.353	5.000 Pts	13/07/94
PONCELAS ALONSO PIO	Avda. Cemba, 49 ^a 5 ^o A	13.256	7.500 Pts	24/01/95
PONCELAS ALONSO PIO	Avda. Cemba, 49 ^a 5 ^o A	12.532	7.500 Pts	16/08/94
LOS PORCHES CASAS DE MADERA S.L.	Avda. España, 26 ^a 3 ^o D	13.287	16.000 Pts	06/02/95
DE PRADO FERNANDEZ FERNANDO	Avda. América, 4 ^a 3 ^o	13.130	5.000 Pts	04/01/95
PRADA FERNANDEZ ILDEFONSO	c/ Ancha, 3 ^a 1 ^o D	12.586	5.000 Pts	11/08/94
PRADA LEON JOSE ROBERTO	c/ Santa Gloria, 21	13.103	7.500 Pts	26/11/94
PRADA LEON JOSE R.	c/ Santa Gloria, 21	12.500	5.000 Pts	08/08/94
PRIEGO FERNANDEZ MARGARITA	c/Juan Ramón Jiménez, 3	12.530	5.000 Pts	11/08/94
PRIETO MAGALLANES M ^a CAMINO	c/ Felipe II, 15 ^a 3 ^o A	12.600	16.000 Pts	27/08/94
PRIETO MAGALLANES M ^a CAMINO	c/ Felipe II, 15 ^a 3 ^o A	12.571	5.000 Pts	22/08/94
QUINDOS FERNANDEZ ISABEL	Avda. Galicia, 307	13.108	5.000 Pts	12/11/94
RAMON CARUJO GONZALO	Avda. Portugal, 25 ^a 4 ^a B	12.446	16.000 Pts	03/08/94
RAMON VALES MATILDE	Avda. Extremadura, 19 ^a 3 ^o	13.319	5.000 Pts	03/02/95
RAMOS BLANCO ANTONIO	c/ Cervantes, 19 ^a Bajo	13.006	7.500 Pts	16/11/94
RAMOS MADRIGAL PEDRO	c/Batalla Salado, 1 ^a 3 ^o C	12.348	5.000 Pts	16/07/94
RAPOSO VILORIA JOSE LUIS	c/Monast. Carraceda, 1 ^a 1 ^o 2 ^o A	12.360	7.500 Pts	18/07/94
REAL LAGO RUBEN E.	Avda. Andes, 43 ^a 2 ^o	12.456	7.500 Pts	20/09/94
REAL LAGO RUBEN EDUARDO	Avda. Andes, 43 ^a 2 ^o	12.546	7.500 Pts	16/08/94
REGUERA RODRIGUEZ ADELINO	Avda. Cemba, 25	12.882	5.000 Pts	24/09/94
REGUERA RODRIGUEZ ADELINO	Avda. Cemba, 25 ^a 2 ^o	12.946	16.000 Pts	20/09/94
RICOMP INFORMATICA S.L.	c/ Ave María, 2 ^a Entreplanta	13.365	7.500 Pts	08/02/95
DEL RIO GONZALEZ JOSE M.	c/ Lucerna, 15	12.570	5.000 Pts	18/08/94
RIOS PEREZ DANIEL	c/ Ave María, 2 ^a 2 ^o	12.917	16.000 Pts	05/10/94
RIOS PEREZ DANIEL	c/ Ave María, 2 ^a 2 ^o B	13.145	5.000 Pts	14/01/95
ROBLES CAMPOS M ^a TERESA	c/ Las Viñas, 4 ^a 2 ^o A	12.459	5.000 Pts	17/08/94
RODRIGUEZ ALVAREZ JESUS M ^a	c/ Gómez Núñez, 10 ^a 6 ^o A	12.599	5.000 Pts	26/08/94
RODRIGUEZ ALVAREZ MANUEL	Trav. San Valerio, 5 ^a 2 ^o I	12.980	7.500 Pts	14/09/94
RODRIGUEZ ALVAREZ REGINA	c/Monast. Mont4es, 4 ^a 1 ^o A	12.437	5.000 Pts	06/08/94
RODRIGUEZ BALADO ARTURO	c/Vía Miravalles, 2 ^a Esc. I ^a 2 ^o	12.864	7.500 Pts	24/09/94
RODRIGUEZ BLANCO ROSA M ^a	c/Santa Beatriz Silva, 20 ^a 3 ^o	13.143	5.000 Pts	13/01/95
RODRIGUEZ CABEZAS JOSE LUIS	c/ Cádiz, 57 ^a 3 ^o Izq.	12.970	7.500 Pts	14/09/94
RODRIGUEZ CARBALLO SIRIA	Avda. Bierzo, s/n	13.044	5.000 Pts	18/11/94
RODRIGUEZ CASTRO JESUS	c/ Ave María, 3 ^a 3 ^o B	13.112	7.500 Pts	04/01/95
RODRIGUEZ CASTRO JESUS	c/ Ave María, 3 ^a 3 ^o	13.324	5.000 Pts	03/02/95
RODRIGUEZ DIGON JOSE	c/Doctor Marañón, 3 ^a 3 ^o	13.350	5.000 Pts	08/02/95
RODRIGUEZ SERNANDEZ S.A.	Ctra. La Espina, Km. 1,5	13.139	5.000 Pts	14/01/95
RODRIGUEZ FRANCESQUI MANUEL	Paseo San Antonio, 3 ^a 7 ^o D	12.367	5.000 Pts	18/07/94
RODRIGUEZ GOMEZ DARIO	Avda. Ferrocarril, 9	13.010	5.000 Pts	10/11/94
RODRIGUEZ GONZALEZ ANA M ^a LUCIA	Urbaniz. Patricia Parc.127	13.169	5.000 Pts	12/01/95
RODRIGUEZ GONZALEZ ANA M ^a LUCIA	Urbaniz. Patricia Parc.127	13.285	5.000 Pts	11/02/95
RODRIGUEZ GUTIERREZ ANUNCIACION	Avda. Compostilla, 28 ^a 2 ^o A	12.405	7.500 Pts	19/07/94

Habiendo finalizado los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas anteriormente, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fue expedido el título ejecutivo "certificaciones de descubierto individuales" despachando la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los relacionados, en cuyo título se dictó por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título eje-

cutivo y la providencia de apremio, en la forma que dispone el artículo 103 del citado Reglamento y 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 1.ª, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 98, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer el recurso ordinario, que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado, si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 18 de enero de 1996.—El Jefe de la U. A. de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

971

90.000 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

BASES PARA LA PROVISION DE SEIS PUESTOS DE TRABAJO, CON LA CATEGORIA DE JEFE ADMINISTRATIVO, PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES DE DESARROLLO LOCAL Y UN PUESTO DE TRABAJO, CON LA CATEGORIA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO, PARA LAS OFICINAS AUXILIARES DE DESARROLLO LOCAL

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1996, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán la provisión, mediante concurso oposición, de los siguientes puestos de trabajo:

-Seis puestos de trabajo de Responsable o Encargado de Oficina Principal ubicados en Cistierna, Valencia de Don Juan, La Pola de Gordón, Astorga, Bembibre y La Bañeza.

-Un puesto de trabajo de Responsable o Encargado de Oficina Auxiliar ubicado en Fabero.

BASES

Primera.—Categoría del puesto. Descripción y perfil.

I.—Responsable o Encargado de Oficina Principal: Con categoría de Jefe Administrativo, deberá estar en posesión de titulación mínima universitaria de primer ciclo, teniendo a su cargo:

a) Dar apoyo a emprendedores y empresarios, mediante la información y el asesoramiento.

b) Realización del trabajo específico que le haya sido encargado por el Responsable del Area, relacionado con el impulso o la gestión de proyectos.

c) Realización de labores de animación y promoción relacionadas con la actividad empresarial, de formación o financiera.

d) Gestión de programas.

e) Formación continuada.

Exigencias del puesto:

* Capacidad de iniciativa.

* Capacidad de análisis.

* Capacidad de comunicación.

* Conocimientos específicos de legislación mercantil, fiscal, laboral, o de un sector concreto.

* Preferentemente, conocimientos de una segunda lengua.

* Conocimientos de informática a nivel de usuario.

* Deberá ser conocedor de la zona.

* Una vez incorporado al puesto de trabajo, debería fijar su residencia en el ámbito territorial de la Oficina.

II.—Responsable o encargado de Oficina Auxiliar: Con categoría de Oficial Administrativo, habrá de ostentar titulación mínima de Bachiller Superior, F.P. 2, o sus equivalencias, teniendo a su cargo:

a) Dar apoyo a emprendedores y empresarios, mediante la información.

b) Realización del trabajo específico que le haya sido encargado por el Responsable del Area relacionado con el impulso o la gestión de proyectos.

c) Realización de labores de animación y promoción relacionadas con la actividad empresarial de formación o financiera.

d) Formación continuada.

Exigencias del puesto:

* Capacidad de iniciativa.

* Capacidad de comunicación.

* Conocimientos de legislación mercantil, fiscal o laboral.

* Conocimientos de informática a nivel de usuario.

* Deberá ser conocedor de la zona.

* Una vez incorporado al puesto de trabajo, deberá fijar su residencia en el ámbito territorial de la Oficina.

Segunda.—El régimen de adscripción de los aspirantes que resulten seleccionados vendrá determinado por un contrato de naturaleza laboral-temporal, suscrito al amparo de las determinaciones del R.D. 2.546/94, de 29 de diciembre, bajo modalidad de obra o servicio determinado, estando fundamentada la contratación temporal en las actuaciones de complementariedad y colaboración con la política de desarrollo de otras instituciones, condicionada la contratación a la duración de los programas de las Oficinas Provinciales con la Diputación Provincial.

Tercera.—Requisitos de los aspirantes:

I.—Jefe Administrativo (categoría profesional para la Oficina Principal):

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de titulación universitaria de primer ciclo o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

II.—Oficial Administrativo (categoría profesional de Oficina Auxiliar):

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de titulación mínima de Bachiller Superior, F.P. 2, o sus equivalencias, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

Cuarta.—Forma y plazo de presentación de instancias. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes deberán expresar con claridad y precisión la categoría profesional a la que concurren y la localidad geográfica de destino a la que optan, en la inteligencia de que la opción habrá

de ejercitarse exclusivamente para una sola categoría y destino, excluyendo el resto.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de León y se presentarán, en el plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro General de la Diputación (c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071-León), o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañarán los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen, a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

-El Diputado del Area de Promoción Industrial, o Diputado en quien delegue.

-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

-Un representante de IPELSA, designado por la Presidencia.

-Un Técnico del Gabinete de Planificación.

-Un representante de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: Actuará de Secretario, y a su vez de Vocal, el Secretario General de la Diputación Provincial de León, o funcionario en quien delegue.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores y colaboradores, para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando en ellos concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

Sexta.—Proceso selectivo.

I.—Jefe Administrativo: La selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición en dos fases:

Fase de oposición:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, que podrá ser ampliado discrecionalmente por el Tribunal, un tema de carácter general, propuesto por cada uno de los miembros del tribunal, determinado por sorteo inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña como Anexo I a esta convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos y la formación general en la materia, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio será pública y tendrá lugar los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la resolución de un caso práctico, durante el tiempo que señale el Tribunal, de carácter multidisciplinar relacionado con las actividades a desempeñar y que podrá venir referido a economía de empresa, relaciones laborales, sector agrario, servicios, etc., cuyos condicionantes de realización, en el tiempo y en el espacio, serán fijados por el Tribunal, en función de la zona a la que haya optado cada aspirante. Cada aspirante podrá consultar cuanta bibliografía y documentación considere conveniente.

El Tribunal podrá acordar que la lectura de este ejercicio se lleve a cabo por el opositor en el lugar y condiciones que se señalen.

Fase de concurso:

La fase de concurso, que se celebrará con carácter previo a la oposición, tendrá por objeto la valoración de los siguientes méritos:

-Por cada titulación universitaria en materia jurídica, económica, relaciones laborales, agraria, o de turismo, a razón de 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

-Conocimientos de informática: se valorarán hasta 0,25 puntos, conocimientos que, si resultase reelegido, deberá acreditar mediante la correspondiente prueba.

En caso de empate en la suma total de puntos obtenidos en el concurso-oposición, se valorarán los servicios prestados o experiencia en puestos similares a razón de 0,25 puntos por cada año de servicio completo, hasta un máximo de 1 punto.

II.—Oficial Administrativo: La selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición en dos fases:

Fase de oposición:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, que podrá ser ampliado discrecionalmente por el Tribunal, un tema de carácter general determinado por éste inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos y la formación general en la materia, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio será pública y tendrá lugar los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de un caso práctico de carácter multidisciplinar relacionado con las actividades a desempeñar y que podrá venir referido a economía de empresa, relaciones laborales, sector agrario, servicios, etc., en cuyo planteamiento se excluirá toda propuesta relativa a la gestión y asesoramiento, cuyos condicionantes de realización, en el tiempo y en el espacio, serán fijados por el Tribunal en función de la zona a la que haya optado cada aspirante, y en función del nivel del puesto de trabajo a desempeñar, siendo citados los aspirantes previamente para recibir del Tribunal las propuestas básicas de elaboración del trabajo, concediéndoles tiempo suficiente para su realización, incluso algunos días, durante los cuales cada aspirante podrá consultar cuanta bibliografía y documentación considere conveniente.

El ejercicio será presentado ante el Tribunal y defendido ante el mismo:

La fase de concurso, que se celebrará con carácter previo a la oposición, tendrá por objeto la valoración de los siguientes méritos:

-Por cada titulación universitaria en materia jurídica, económica, relaciones laborales, agraria, o de turismo, a razón de 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

-Conocimientos de informática: Se valorarán hasta 0,25 puntos, conocimientos que, si resultase seleccionado, deberá acreditar mediante la correspondiente prueba.

En caso de empate en la suma total de puntos obtenidos en el concurso-oposición, se valorarán los servicios prestados o experiencia en puestos similares a razón de 0,25 puntos por cada año de servicio completo, hasta un máximo de 1 punto.

Séptima.—Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de concurso.

Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase del concurso. En todo caso, el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Las puntuaciones de la fase de concurso, que será previa a la oposición, se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, para la realización de los restantes ejercicios, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En los ejercicios cuya realización no pueda celebrarse conjuntamente, el orden de actuación de los aspirantes vendrá determinado por el sorteo público que anualmente celebra la Secretaría de Estado para la Administración Pública y que se publica en el *Boletín Oficial del Estado*.

Octava.—Finalizado el proceso selectivo en su totalidad, se hará pública, en el tablón de edictos de la Diputación, la relación de los aspirantes que han resultado seleccionados.

La contratación a llevar a cabo será laboral y temporal, estando fundamentada la contratación temporal en las actuaciones de complementariedad y colaboración con la política de desarrollo de otras Instituciones, condicionada la contratación a la duración de los programas de desarrollo local de las Oficinas Principales con la Diputación Provincial.

Novena.—La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Tema 1.—Objetivos de una Oficina de Desarrollo y Promoción.

Tema 2.—Informes y estudios necesarios para la adecuada iniciación de una actividad económica.

Tema 3.—Trámites a seguir por emprendedor para la iniciación de una actividad económica.

Tema 4.—La valoración y el diagnóstico del territorio: los recursos naturales. Métodos de análisis y diagnóstico del medio físico.

Tema 5.—La composición de la población. Evolución de la población. Proyecciones demográficas.

Tema 6.—Los recursos humanos y el empleo: la dinámica del mercado de trabajo.

Tema 7.—La actividad económica: economía de empresa: análisis patrimonial, financiero y económico.

Tema 8.—Introducción al marco jurídico de la empresa.

Tema 9.—Fórmulas de contratación y estructura de la empresa.

Tema 10.—Las técnicas de gestión y servicios; los planes de información y asesoramiento a las empresas.

Tema 11.—Las infraestructuras, los servicios y los equipamientos generales.

Tema 12.—La identificación de los agentes sociales.

Tema 13.—El tratamiento de la información. Las bases de datos.

Tema 14.—El diagnóstico territorial: la detección y evaluación de los potenciales endógenos de desarrollo.

Tema 15.—Las estrategias para el desarrollo local: los planes estratégicos.

Tema 16.—El desarrollo local en el ámbito rural.

Tema 17.—El desarrollo local en ámbitos urbanos.

Tema 18.—Las técnicas de planificación.

Tema 19.—Gestión de desarrollo local: las políticas e instrumentos de la Administración del Estado.

Tema 20.—Las políticas e instrumentos de la Administración Autonómica de Castilla y León.

Tema 21.—El papel de la Administración Local. Marco jurídico y competencial.

Tema 22.—El INEM y las medidas de fomento de empleo. Instrumentos de actuación.

Tema 23.—Las políticas e instrumentos de la C.E., Fondos y programas.

Tema 24.—Estructura de gestión de programas.

ANEXO II

Tema 1.—Objetivos de una Oficina de Desarrollo y Promoción.

Tema 2.—Informes y estudios necesarios para la adecuada iniciación de una actividad económica.

Tema 3.—Trámites a seguir por emprendedor para la iniciación de una actividad económica.

Tema 4.—La valoración y el diagnóstico del territorio: los recursos naturales. Métodos de análisis y diagnóstico del medio físico.

Tema 5.—La composición de la población. Evolución de la población. Proyecciones demográficas.

Tema 6.—Los recursos humanos y el empleo: la dinámica del mercado de trabajo.

Tema 7.—La actividad económica: economía de empresa: análisis patrimonial, financiero y económico.

Tema 8.—Introducción al marco jurídico de la empresa.

Tema 9.—Fórmulas de contratación y estructura de la empresa.

Tema 10.—Las infraestructuras, los servicios y los equipamientos generales.

Tema 11.—La identificación de los agentes sociales.

Tema 12.—El tratamiento de la información. Las bases de datos.

Tema 13.—El diagnóstico territorial: la detección y evaluación de los potenciales endógenos de desarrollo.

Tema 14.—Las estrategias para el desarrollo local: los planes estratégicos.

Tema 15.—El desarrollo local en el ámbito rural.

Tema 16.—El desarrollo local en ámbitos urbanos.

Tema 17.—Las técnicas de planificación.

León, 13 de febrero de 1996.—El Presidente.—P.D.: Ramón Ferrero Rodríguez. 1780

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, por diligencias de fecha 4-5-95, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

“Providencia.—Acordada la subasta de bienes inmuebles del deudor M.ª Nieves Torres Antúnez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 4-5-95, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de abril de 1996, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre.

Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana.—Finca cinco.—Vivienda derecha subiendo escalera de la planta segunda de las superiores a la baja, del edificio en León, en su anejo de Armunia, a las calles María Inmaculada y San Roque, cuyo portal de acceso se abre al chaflán que en su confluencia forma ambas vías públicas, señalado con el número cuarenta y dos. Es del tipo A y tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros y quince decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle San Roque: Frente, dicha calle en su proyección vertical; derecha entrando, el citado chaflán; izquierda, edificio número once de la misma calle, propiedad de Jacoba Fernández; y fondo, vivienda tipo B de su planta, rellano y caja de escalera y patio de luces. Tiene como anejo inseparable: a) el trastero señalado con el número tres, enclavado en la zona destinada a tal fin en la planta baja, de una superficie útil de un metro cuarenta decímetros cuadrados; b) el trastero señalado con el número uno ubicado en la planta baja cubierta de una superficie útil aproximada de ocho metros cuadrados, que linda, tomando como frente el mencionado chaflán: frente e izquierda, cubierta de la planta segunda; derecha, trastero de su planta señalado con el número dos y fondo, rellano de escalera. Le corresponde con su expresado anejo en el régimen constituido una cuota de participación igual a =17,772%=. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al libro 149, tomo 2.579, folio 123, finca número 8.233.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor del Banco de Castilla por importe de 4.605.401 pesetas.

Los tipos para la subasta son los siguientes:

Finca	1.ª licitación	2.ª licitación	3.ª licitación
1.—	1.894.599	1.420.950	947.300

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los condueños y al cónyuge del deudor”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

2.—Todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta en cada licitación, formalizando depósito en metálico o cheque certificado, visado o conformado por el librado, a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social-URE 24/010. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, o bien durante las licitaciones.

3.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas del procedimiento.

4.—Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido. De no hacerlo así perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

6.—Si en la primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

7.—Se podrá realizar, en el mismo acto, concurriendo las mismas circunstancias anteriores y cuando la Mesa lo considere conveniente, una tercera licitación, siendo el tipo para la misma el 50 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

8.—En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

9.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán al efectuarse el pago del precio, debiendo formalizarse dicha cesión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

10.—La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercitar en todas las licitaciones durante el plazo de treinta días, el derecho de tanteo a favor de dicha Tesorería General.

11.—Se podrá realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del citado Reglamento.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 12 de febrero de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

1641

17.250 ptas.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, por el Director Provincial de León, con fecha 5-02-96, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Acordada la subasta de bienes inmuebles del deudor Antonio Martínez López, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 12-12-94, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 9 de abril de 1996, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre.

Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca diecisiete.—Piso vivienda quinto izquierda subiendo escalera - cuarto de viviendas - tipo H, sito en la quinta planta alta del edificio en León, calle Ramiro Valbuena, número cuatro, de sesenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de Ramón Alvarez de la Braña, linda: frente, dicha calle a la que tiene terraza y vivienda centro de su planta; derecha, de don Paulino Zorita; izquierda, vivienda centro de su planta y fondo, rellano de escalera y ascensores, caja de escalera y patio de luces.—Su valor respecto al total de la finca principal es de un entero y nueve mil ciento setenta y dos diezmilésimas por ciento =1,9172%=. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, sección primera, libro 282, tomo 1.966, folio 46, finca número 20.762.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor del Banco de Español de Crédito, por importe de 14.473.516 pesetas.

Los tipos para la subasta son los siguientes:

Finca	1.ª licitación	2.ª licitación	3.ª licitación
1.—	1.234.603	925.952	617.301

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los condueños y al cónyuge del deudor”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

2.—Todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta en cada licitación, formalizando depósito en metálico o cheque certificado, visado o conformado por el

librado, a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social-URE 24/010. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, o bien durante las licitaciones.

3.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas del procedimiento.

4.—Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido. De no hacerlo así perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

6.—Si en la primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

7.—Se podrá realizar, en el mismo acto, concurriendo las mismas circunstancias anteriores y cuando la Mesa lo considere conveniente, una tercera licitación, siendo el tipo para la misma el 50 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

8.—En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

9.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán al efectuarse el pago del precio, debiendo formalizarse dicha cesión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

10.—La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercitar en todas las licitaciones durante el plazo de treinta días, el derecho de tanteo a favor de dicha Tesorería General.

11.—Se podrá realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del citado Reglamento.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con

las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 7 de febrero de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.
1464 15.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle de la parcela número 47 del polígono Eras de Renueva, presentado por don Javier Carbayo Martínez, en representación de la Junta de Compensación del citado polígono y que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de agosto de 1995, estimándose, en parte, las alegaciones formuladas contra el mismo.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento y 124 y 60.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

León 16 de febrero de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

1982

3.000 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle de la parcela número 43 del polígono Eras de Renueva, presentado por don Javier Carbayo Martínez, en representación de la Junta de Compensación del citado polígono, y que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de agosto de 1995, desestimándose las alegaciones formuladas contra el mismo.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, y 124 y 60.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

León, 15 de febrero de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

1983

3.000 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle de la parcela número 32 del polígono Eras de Renueva, presentado por don Javier Carbayo Martínez, en

representación de la Junta de Compensación del citado polígono, y que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de agosto de 1995, desestimándose las alegaciones formuladas contra el mismo.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, y 124 y 60.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

León, 15 de febrero de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

1984

3.000 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle de la parcela número 25 del polígono Eras de Renueva, presentado por don Javier Carbayo Martínez, en representación de la Junta de Compensación del citado polígono, y que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de agosto de 1995, no habiéndose formulado alegaciones contra el mismo.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, y 124 y 60.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

León, 15 de febrero de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

1985

3.000 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento, se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de julio de 1995, aprobó definitivamente el estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles Párroco Pablo Díez, El Príncipe, Venus y El Sol, en San Andrés del Rabanedo.

San Andrés del Rabanedo, 20 de febrero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

1988

1.125 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de febrero de 1996, una vez que los trabajos de elaboración de las modificaciones puntuales del Plan General han adquirido el suficiente grado de desarrollo, acuerda su exposición al público de estos trabajos, al objeto de que durante el plazo de 30 días, puedan formularse sugerencias y, en

su caso, otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Astorga, 19 de febrero de 1996.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

1944

653 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1995, comprensible de los estados y cuentas anuales (y anexos a los estados anuales de cuentas), que prescriben los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y reglas 224 y siguientes de la Orden de 17 de julio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 490 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Cebrones del Río, 15 de febrero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

1951

469 ptas.

CREMENES

Los Presupuestos Generales para 1996, han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de cincuenta y cinco millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	10.000.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	640.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	42.242.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	118.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.500.000
Total	55.000.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	7.996.017
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	8.900.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	3.620.000
Cap. 6.-Inversiones reales	26.483.983
Cap. 7.-Transferencias de capital	8.000.000
Total	55.000.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Crémenes, 20 de febrero de 1996.-El Alcalde, M. Solís.

1953

813 ptas.

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1996, aprobó la rectificación del inventario de bienes y derechos de esta Corporación a 31 de diciembre de 1995.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días, para que, cuantas personas se consideren con

derecho a ello, puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Cacabelos, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1996, aprobó los siguientes documentos:

—Avance de las Normas Subsidiarias Municipales de Cacabelos.

—Aprobación inicial de las normas subsidiarias municipales de Cacabelos.

Dichos documentos, junto con los expedientes de tramitación permanecerán expuestos al público por espacio de cincuenta días para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlos y presentar las sugerencias y alegaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1996, aprobar los siguientes proyectos:

—Pavimentación de la calle Orense.

—Aceras en la calle Elías Iglesias.

—Pavimentación calle Rafael Alberti.

—Pavimentación calle Donante de Sangre.

—Pavimentación de calles en Quilós.

Suscritos por el Arquitecto T. don Roberto Freijejo Rodríguez.

Dichos proyectos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse reclamaciones se entienden aprobado definitivamente.

Cacabelos, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1996, aprobar el proyecto de "Abastecimiento y saneamiento del barrio de La Edrada", por importe de 10.000.000 de pesetas, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don José María Sorribes Escribá.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente. De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por resolución del Alcalde de fecha 31 de enero de 1996, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de remanente de créditos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cacabelos a 20 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 19 de febrero de 1996, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cacabelos a 20 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Cacabelos, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cacabelos, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1976

3.500 ptas.

LA ROBLA

Por don Rafael Jiménez Bermúdez, DNI 9.727.636-J, se interesa licencia para la actividad de almacén y reparación de maquinaria, en nave situada en La Robla, Ctra. de Matallana C-626, Km. 16, margen izquierda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde en Funciones, Rosa M.^a Villagrà Cuadrado.

1946

469 ptas.

BEMBIBRE

Doña Mercedes Berrocal García ha solicitado licencia municipal para la apertura de actividad dedicada a peluquería, que será emplazada en la localidad de Bembibre, calle avenida Astorga, 7, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.^o1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la

Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1947 2.125 ptas.

Doña Josefa Alvarez López ha solicitado licencia municipal para la actividad de acondicionamiento de local para destinarlo a zapatería, que será emplazada en la localidad de Bembibre, calle Dr. Fleming, 10, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Bembibre a 20 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1948 2.125 ptas.

Don José Javier Mata Carnicero, representando a Geribem, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalación de gas propano en residencia de la Tercera Edad, que será emplazada en Camino del Cementerio, de San Román de Bembibre, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Bembibre a 20 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1949 2.250 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de febrero de 1996, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó:

A) Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la "Pavimentación de calles en La Mata y Santa Colomba de Curueño", obra incluida con el número 94 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiaria, delimitada en el proyecto.

Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

—El coste de ejecución previsto de la obra es de 8.575.804 pesetas, siendo el coste soportado por este Ayuntamiento de 5.575.804 pesetas, una vez deducidas las subvenciones.

—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.018.224 pesetas, equivalentes al 90 por ciento del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

—Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendiendo la clase de obra.

—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios, entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

—En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Exponer el expediente al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones, este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

Santa Colomba de Curueño, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

El Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de febrero de 1996, acordó solicitar un aval bancario a Caja España con las siguientes características:

Importe: 5.200.000 pesetas.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la obra número 94 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996, "Pavimentación de calles en La Mata y Santa Colomba de Curueño".

Corretaje: 0,3% sobre el nominal del aval.

Comisión de apertura: 2.000 pesetas.

Comisiones: 0,5% trimestral sobre el nominal del aval.

Lo que se hace público por plazo de 15 días a efectos de examen del expediente y posibles reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 20 de febrero de 1995.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

El Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de febrero de 1996, aprobó el proyecto, redactado por el facultativo Victoriano González Gutiérrez, de la obra "Pavimentación de calles en La Mata y Santa Colomba de Curueño", incluida en el Plan

Provincial de Obras y Servicios para 1996 con el número 94, cuyo presupuesto de ejecución por contrato es de 8.200.000 pesetas.

El expediente se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

2056

2.656 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

RUEDA DEL ALMIRANTE

La Junta Vecinal de Rueda del Almirante, anuncia a subasta pública el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de los terrenos denominados Valle Abejar, en término municipal de Gradefes y Los Payuelos y Las Navas, en término municipal de Valdepolo. Dichas subastas tendrán lugar el próximo domingo día 17 de marzo a las 12 y 13 horas respectivamente, en la Casa del Pueblo de dicha localidad.

—La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana.

—Tipos de licitación:

1.ª—Subasta: Valle Abejar, 95.000 pesetas.

2.ª—Subasta: Los Payuelos y las Navas: 120.000 pesetas.

—La duración de los arrendamientos será hasta el 15 de diciembre de 1996.

—Los pliegos de condiciones que han de regir en ambas subastas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Junta Vecinal en la localidad de Rueda del Almirante.

Rueda del Almirante, 22 de febrero de 1996.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

2143

2.500 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 29 de 1996 a instancia de Empresa Nacional de Electricidad, S.A., representada por el Procurador señor Ballesteros, contra la resolución de la Excm. Diputación Provincial de León, de fecha 9 de noviembre de 1995, relativa al recibo del IBI del ejercicio de 1995 correspondiente a la central hidroeléctrica de Matalavilla propiedad de la recurrente sita en el municipio de Páramo del Sil.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1450

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.049 de 1994, por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de 16 de mayo de 1994, en los particulares señalados en el ordinal octavo (8.º: Aprobación de suspensión provisional del contrato con construcciones Marnez, S.L.) y contra acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de 17 de junio de 1994, en el particular señalado con el ordinal segundo (2.º: "Examen acuerdos adoptados en sesión de 16 de mayo de 1994, con ordinales 8.º y 9.º").

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9731

Núm. 79-99.—3.024 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.300 de 1994, por la Procuradora señora Abril Vega, designada por el turno de oficio, en nombre y representación de la Fundación Benéfico Docente Villaboa Sierra, contra resolución de la Dirección General de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 18 de agosto de 1994, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de León, de 11 de marzo de 1994, en expediente 9844/94, acta 3354/93, sobre sanción de 500.100 pesetas al incurrir en un supuesto de la falta muy grave tipificada en el artículo 29.3.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

11635

2.912 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1720 de 1995, por el Letrado don Luis Silva Lamelas en nombre de Ferretería Silva, S.A., contra resolución de 18 de mayo de 1995, de la Dirección

General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León. Expediente 25090/93. Acta de infracción 954/93, que impone sanción de 700.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

192 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2750 de 1995, por el Letrado señor Barrientos Fernández, en nombre y representación de don Alfredo Campazas García, contra resolución de 28 de septiembre de 1995 de la Secretaría de Estado de Administración Militar (Ministerio de Defensa), por la que se desestima el recurso interpuesto contra su calificación en la prueba de reconocimiento médico realizada por dicho demandante en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Básica de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

260 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2899 de 1995, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de González de la Riva, S.L., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 27 de septiembre de 1995, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 28 de enero de 1992, dictada en el expediente LE-23.658-V-91, sobre sanción.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la

Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

437 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 912 de 1995, por la Letrada doña Pilar Rodríguez Mayo, en nombre y representación de doña María Rosa Expósito Semper, contra orden de 24 de enero de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León por la que se resuelve el expediente sancionador LE-124/94, seguido contra la recurrente por infracción administración en materia de montes catalogados, acordándose imponer a la recurrente una sanción de 100.000 pesetas de multa y el abono como indemnización de 399.600 pesetas en concepto de daños y de 399.600 pesetas en concepto de perjuicios.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5951 3.240 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.134 de 1995, por la Letrada señora Rodríguez Mayo, en nombre y representación de María Rosa Expósito Semper, contra resolución de 22 de febrero de 1995 en expediente sancionador LE-163/94, seguido por infracción administrativa en materia de montes catalogados, imponiendo sanción de 100.000 pesetas de multa y abono de indemnización de 312.200 pesetas por daños y 312.200 pesetas en concepto de perjuicios, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5952 3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.051 de 1995, por el Letrado don Francisco-Javier Solana Bajo, en nombre y representación de Americana de Proyectos, S.A., contra resolución de la Dirección Provincial del INEM de León, de 12 de junio de 1995, por la que se acuerda que la recurrente debe reintegrar al Tesoro la cantidad de 1.100.000 pesetas en concepto de subvención en materia de promoción de empleo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de septiembre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

9118 2.760 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.124 de 1995, por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de Tabo, S.A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28 de junio de 1995, recaída en expediente 30.627/94, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 22 de julio de 1994 que imponía sanción de 150.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

10029 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.324 de 1995, por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de Tabo, S.A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27 de julio de 1995, recaída en expediente 34055/94, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 27 de octubre de 1994, que imponía 250.000 pesetas de multa.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

10030 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2374 de 1995, por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra liquidaciones de precios públicos por quioscos en el tercer trimestre del ejercicio 1995, giradas por el Ayuntamiento de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

10496 3.640 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2749 de 1995, por la Procuradora doña Carmen Martínez Bragado, en nombre y representación de Servicios de Peluquería, S.L., contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 20 de septiembre de 1995, que desestima el recurso ordinario interpuesto en el expediente 5267/95 contra la resolución de 24 de enero de 1995, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, que confirmó el acta de liquidación 845/94 de la Inspección de Trabajo de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de diciembre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

12296 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3017 de 1995, por el Procurador don José M.ª Ballesteros, en nombre y representación de Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, contra resolución



dictada por la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 10 de noviembre de 1995, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por el Secretario Territorial de León de la Sección de Explotación e Inspección de Transportes de la Junta de Castilla y León, recaída en expediente de sanción número LE-27.765-I-92, por la supuesta infracción del artículo 197 c) del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

117 3.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2935 de 1995, por el Procurador don José María Ballesteros, en nombre y representación de Laboratorios Ovejero, S.A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y S.S., Dirección General de Trabajo, de fecha 28 de noviembre de 1995, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. de León, que impuso a la recurrente una sanción de 500.000 pesetas por infracciones recogidas en el Acta de Infracción número 3506/93 de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

391 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 119 de 1996 por la Procuradora doña Ana Isabel Escudero Esteban, en nombre y representación de don Miguel Fernández Gutiérrez, contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 29 de noviembre de 1995 (Expediente 24/46/95), por la que se sanciona al recurrente con multa, por la comisión de una infracción muy grave en materia sanitaria y publicar la sanción en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la

Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1162 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.645 de 1995, por la Procuradora doña Rosa Moral Altable, en nombre y representación de don José Manuel Irimia Maseda, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 22 de diciembre de 1994, dictada en el expediente de reclamación 24/2513/94, contra la retención efectuada por el concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1993, en la pensión de invalidez permanente total.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1163 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 163 de 1996, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de Comercial Yugueros Valdés, S.L. y Eugenia Elisa Valdés González, S.A., contra desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto el 19 de enero de 1995 ante la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, contra resolución del Servicio Territorial de Fomento (Delegación Territorial de León, de 20 de diciembre de 1994 (Rfa. T.O. número 29 y 30), desestimatoria de la solicitud de autorización para realizar transportes regulares de uso especial (obreros), entre Villanueva del Arbol y Marialba de la Ribera y otro en Vilecha y Marialba de la Ribera.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1443 3.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 201 de 1996, por el Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en nombre y representación de Montajes Nervión, S.A., contra resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de 29 de noviembre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el acta de liquidación 446/95-43, por diferencias de cotización.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1449 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 735 de 1995, a instancia de Pizarras Españolas, S.A., representadas por la Procuradora señora Sanz Fernández, contra la resolución de 29 de diciembre de 1994 del Excmo. Ayuntamiento de Vega de Espinareda (León), en la que se declara la denegación de la licencia municipal para realizar labores de investigación para la explotación de pizarras.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1287 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.499 de 1995, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de don Julio Oliver Royo, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de 21 de julio de 1995, por la que se ordena al recurrente demoler la segunda planta edificada sin licencia del edificio sito en c/ La Fuente, s/n, de Ferral del Bernesga.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

12027 3.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 394/94 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Material Antidesgaste González, S.L., doña Rafaela Castro García y don José González González, éste último representado por la Procuradora señora Taranilla, en reclamación de 6.040.961 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 16 de abril, 21 de mayo y 18 de junio de 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: finca cuarenta y nueve.—Vivienda tipo H de la planta alta quinta, de la casa sita en León, en la calle de San Juan, con vuelta a la del General Moscardó, con acceso por el portal número dieciocho, que es aquélla cuya puerta se abre a la izquierda, de las dos que se encuentran a la derecha de su rellano, subiendo su escalera. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros, seis decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros y setenta y un decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del General Moscardó, linda: frente vuelo a esa calle, al que tiene terraza; izquierda, vuelo a la calle de San Juan, a la que también tiene terraza, derecha, vivienda I de su misma planta y portal o finca cincuenta y cuatro; fondo, vivienda G de su misma planta y portal o finca cuarenta y cuatro y rellano o descanso de su escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen igual a un entero y quinientas ochenta milésimas por ciento = 1,580%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.459, libro 105, folio 206, finca n.º 5.533.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV n.º 212200017039494.

Dado a los efectos oportunos en León a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría (ilegible).

1451 5.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361/95 se tramitan autos de juicio verbal civil, promovidos a instancia de Pedro García Mateos, representado por la Procuradora señora Rodilla, contra otro y Cristina González Larios, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 126.478 pesetas por

daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó citar a la demandada arriba indicada, a través de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, señalado para las 10.15 horas del día 27 de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con apercibimientos legales.

Dado en León a 12 de febrero de 1996.-E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).
1650 2.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 167/95 seguidos por lesiones agresión, por resolución de fecha 16 de febrero de 1996, se ha acordado citar a Concepción Pérez Martínez, con último domicilio conocido en la localidad de Torreveja, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de marzo de 1996, a las 10 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Concepción Pérez Martínez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente y firmo en León a 16 de febrero de 1996.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

1884 2.125 ptas.

Doña Irene Alvarez Basterrechea, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 851/91, se siguen autos de justicia gratuita a instancia de Luisa Esteban Viejo, representada por el Procurador señor De Felipe Martínez, contra Francisco Jesús Pérez Amez, y que actualmente se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado citar al demandado para el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo apercibimiento de que si no comparece en este Juzgado será declarado en rebeldía.

Dado en León a 24 de enero de 1996.-E/. Irene Alvarez Basterrechea.-La Secretaria (ilegible).

1202 1.750 ptas.

Doña Irene Alvarez Basterrechea, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 853/91, se siguen autos de justicia gratuita a instancia de Montserrat Pedrosá López, representada por la Procuradora doña M.ª Jesús Revuelta de Fuentes, contra don Carlos Manero Torres, y que actualmente se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado citar al demandado para el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo apercibimiento de que si no comparece en este Juzgado será declarado en rebeldía.

Dado en León a 24 de enero de 1996.-E/. Irene Alvarez Basterrechea.-La Secretaria (ilegible).

1203 1.750 ptas.

Doña Irene Alvarez Basterrechea, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 845/91, se siguen autos de justicia gratuita a instancia de M.ª del Carmen Mesa Picón, representada por la Procuradora

señora Geijo Arienza, contra don Alfonso Sánchez García, y que actualmente se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos de resolución de esta fecha he acordado citar al demandado para el día 18 de marzo de 1996, a las trece horas, bajo apercibimiento de que si no comparece en este Juzgado será declarado en rebeldía.

Dado en León a 24 de enero de 1996.-E/. Irene Alvarez Basterrechea.-La Secretaria (ilegible).

1204 1.750 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de desahucio número 45/96M que se tramita en el mismo, a instancia de doña María del Carmen Fernández Ordóñez, representado por la Procuradora señora Crespo Toral contra doña Beatriz Sánchez Antón, sobre desahucio vivienda por falta de pago de la renta, se cita mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 28 de marzo de 1996 y diez horas, comparezca en los autos, para la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 19 de febrero de 1996.-El Secretario Judicial (ilegible).

2128 2.000 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 45/96, que se sigue en este Juzgado por la falta de lesiones en accidente de tráfico, se cita a José Dual Escudero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 28 de marzo a las diez cincuenta horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como responsable civil subsidiario, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al responsable civil subsidiario, expido y firmo el presente en León a 22 de febrero de 1996.-La Secretaria (ilegible).

2130 2.125 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/96 se sigue expediente de deslinde y amojonamiento que luego se describirá a instancia de doña Adela de Soto Alvarez, representada por la Procuradora señora Díez Lago.

La finca objeto del deslinde y amojonamiento es la siguiente:

"Finca de secano sita en Oteruelo de la Valdorcina (municipio de León), al sitio de Las Mazas; su extensión superficial es de 1 hemina, lindando al Norte con camino; al Sur, con don Aurelio de Soto Alvarez y don Francisco Fernández Calvo; al Este, don José Luis Soto Avila y esposa, y al Oeste doña Adela Alvarez

Alvarez, herederos de don Isidoro Gutiérrez Gutiérrez y doña Ramira Gutiérrez Gutiérrez”.

En dicho expediente y con fecha 9 de febrero de 1996, se ha dictado resolución acordando la citación de los demás posibles e ignorados herederos de don Isidoro Gutiérrez Gutiérrez por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Ayuntamiento de León para que puedan comparecer a la práctica del deslinde y amojonamiento señalado para el día 28 de marzo de 1996, a las 13.00 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demás posibles e ignorados herederos de don Isidoro Gutiérrez Gutiérrez, expido el presente en León a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

1575

3.500 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 400 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., sobre reclamación de 1.237.130 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 9 de abril de 1996, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos que pudieran corresponder a los demandados de la vivienda de la planta séptima, letra A, retranqueada a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación, señalada con el número 20 del edificio en Ponferrada, sito en la calle General Gómez Núñez, n.º 29. Tiene una superficie de 54 m.², aproximadamente. Linda: frente, calle General Gómez Núñez y vista desde ésta, derecha, Claudio Vega Pintor; izquierda, vivienda de esta misma planta, señalada con la letra B, rellano y caja de escalera y patio de luces; fondo, Josefa Fernández Oviedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 191, libro 229, tomo 999 del archivo, finca

26.051, inscripción 1.ª. Valorada en un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000).

Ponferrada a 13 de febrero de 1996.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

1897

6.250 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor Juez de Instrucción número tres de Ponferrada, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas n.º 25/96, seguido por la falta de lesiones en agresión, se cita a Crisanto Lopes Monteiro, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las 11.40 horas, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo la presente en Ponferrada a 15 de febrero de 1996.—El Secretario (ilegible).

1898

1.875 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 453/93 a instancia del Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de la Mercantil González Carreño, S.L., contra la Mercantil Prosanvaz, S.L., en reclamación de 733.750 pesetas de principal, más 350.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes muebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.—Que la primera subasta se ha señalado para el día diez de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0453 93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día ocho de mayo, a las diez horas de su mañana.

5.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día cinco de junio, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.-Respecto a los bienes inmuebles, se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.-Plaza de garaje sita en la planta sótano del edificio sito en el Barrio de Flores del Sil, con acceso por la calle Cádiz, número 23, y por el número 4 de la calle San José. Ocupa una superficie útil de 29,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio núm. 171, libro 73 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.568 del archivo, finca registral núm. 8.861, inscripción 1.ª.

Tipo: 850.000 pesetas.

2.-Local en la planta baja del edificio sito en el Barrio de Flores del Sil, con acceso por las calles Cádiz, señalado con el número 23 y por la calle San José, señalado con los números 4 y 6. Ocupa una superficie de 47,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio núm. 178, libro 73 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.568 del archivo, finca registral núm. 8.869, inscripción 1.ª.

Tipo: 3.700.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de febrero de 1996.-E/. Alejandro Familiar Martfn.-La Secretaria (ilegible).

1901

9.250 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don Gerardo Díez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Entidad Mercantil Citifin España, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Inocencio Zapatero Turrado y su esposa María Mar Rodríguez Aparicio, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza, (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1996 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las 13 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/000/17/0003/95 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que se sacan los bienes a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Vehículo turismo, marca Fiat, modelo Tempra Tubo DS, número bastidor ZFA15900007039312, matrícula LE-5675-T. Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 13 de febrero de 1996.-El Secretario, Gerardo Díez Martínez.

2134

7.125 ptas.

VILLABLINO

Doña M.ª Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hace saber: Que en juicio verbal de faltas n.º 115/95, dimanante de diligencias previas 444/95, seguidas por amenazas y allanamiento de morada, siendo partes Lourdes Dos Santos González y Benito Fernando Ribeiro, como denunciados, y Alfonso Do Nascimento Félix y Carlos Augusto Marcelo Félix como denunciados, en el que se ha acordado citar a Lourdes Dos Santos González y a Benito Fernando Ribeiro, que tenían su domicilio en Caboalles de Arriba, calle Mayor, s/n, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Pza. de Europa, s/n, de Villablino, el día 26 de marzo de 1995, a las 10.00 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Villablino a 1 de febrero de 1996.-La Secretaria, doña M.ª Luisa Rodríguez Blanco.

1257

2.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos n.º 89/96, seguidos a instancia de Balbina Vidal Vidal, contra Setas El Duende, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día dieciocho de marzo próximo, a las 9.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate

de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Setas El Duende, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de febrero de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

2172

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña M.^a Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 300-94 que dimana de los autos de juicio número 914-94 promovidos por don Fernández Sánchez Prada y otros, contra don José Rodríguez Gómez, Decovi, C.B., Hermanos Rodríguez, C.B. y otros, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas:

La primera se celebrará el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas.

Condiciones:

1.^a—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, prestando al comienzo de la correspondiente subasta, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.—Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente.—No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

3.^a—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.^a—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.^a—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.^a—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

8.^a—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

9.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

1.^a—Rústica: Tercera parte indivisa de una viña, al sitio de "Las Pozas", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 565 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.278, libro 327, folio 144, finca núm. 36.271.

Se valora la tercera parte indivisa en ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

2.^a—Rústica: Tierra de regadío, al sitio del "Cachón", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 14 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 130, finca núm. 19.685.

Se valora en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

3.^a—Rústica: Viña, al sitio de "El Juncal", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 9 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 131, finca núm. 19.686.

Se valora en cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas (435.000 pesetas).

4.^a—Rústica: Tierra de regadío, al sitio de "La Cabrita", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 3 áreas y 9 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 132, finca núm. 19.687.

Se valora en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

5.^a—Rústica: Secano, al sitio de "La Retela", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 8 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 133, finca núm. 19.688.

Se valora en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

6.^a—Rústica: Secano, al sitio de "La Retela", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 3 áreas y 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 134, finca núm. 19.689.

Se valora en doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas).

7.^a—Rústica: Prado de regadío, al sitio de "La Avena", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 5 áreas y 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 135, finca núm. 19.690.

Se valora en trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas).

8.^a—Rústica: Prado de regadío, al sitio de "La Planta", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 6 áreas y 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 136, finca núm. 19.691.

Se valora en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

9.^a—Rústica: Secano, al sitio de "Lavadero", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 2 áreas y 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 137, finca núm. 19.692.

Se valora en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

10.^a-Rústica: Secano, al sitio de "Las Cortinas", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 7 áreas y 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 138, finca núm. 19.693.

Se valora en trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas).

11.^a-Rústica: Secano, en el Monte de Columbrianos, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 10 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 139, finca núm. 19.694.

Se valora en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

12.^a-Rústica: Tercera parte indivisa de una tierra de secano, al sitio de "Las Truchas", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 16 áreas y 27 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 148, finca núm. 19.702.

Se valora la tercera parte indivisa en doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

13.^a-Rústica: Tercera parte indivisa de una tierra de secano, al sitio de "Las Truchas", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 21 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 150, finca núm. 19.703.

Se valora la tercera parte indivisa en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

14.^a-Rústica: Tercera parte indivisa de una tierra de secano, al sitio de "El Charco", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 25 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 151, finca núm. 19.703.

Se valora la tercera parte indivisa en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

15.^a-Rústica: Tercera parte indivisa de una tierra de secano, al sitio del "Riego", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 3 áreas y 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 155, finca núm. 19.708.

Se valora en doscientas treinta mil pesetas (230.000 pesetas).

16.^a-Rústica: Tercera parte indivisa de una viña, al sitio de "Los Pozos", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 4 áreas y 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 157, finca núm. 19.710.

Se valora la tercera parte indivisa en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

17.^a-Rústica: Tercera parte indivisa de una viña, al sitio de "Las Pozas", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de ochenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 925, libro 174, folio 158, finca núm. 19.711.

Se valora la tercera parte indivisa en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

18.^a-Rústica: Sexta parte indivisa en nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio del "Lago", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas 29 áreas y 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 811, libro 112, folio 139, finca núm. 12.402.

Se valora la sexta parte indivisa en nuda propiedad de la mitad indivisa en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

19.^a-Rústica: Tierra de secano, al sitio de "La Buraca", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 887, libro 149, folio 149, finca núm. 16.802.

Se valora en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 12 de febrero de 1996.-E/. María Carmen Escuadra Bueno.-La Secretaria (ilegible).

1636

24.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESAS DE LOS CANALES Y FORTACAN, DE LA VEGA, DE LA ARROTELA Y EL TENDERIN

Santa Colomba de la Vega

Haciendo uso de los atributos que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a una Junta General Ordinaria, que se celebrará en el local del pueblo de Santa Colomba de la Vega, el domingo día 10 de marzo a las 12 horas en primera convocatoria y de no haber un número suficiente de partícipes, y de acuerdo con el artículo 55, el día 24 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asistan, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la memoria general de obras del 95 presentada por el Sindicato.
 - 3.º Examen y aprobación de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1995.
 - 4.º Normas para el aprovechamiento de aguas y distribución del riego.
 - 5.º Estudio y aprobación del inicio de las obras del Reguero de las Eras de la Villa.
 - 6.º Informes del Presidente.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Santa Colomba de la Vega, 26 de febrero de 1996.-El Presidente, José Vicente Asensio Alfayate.

2178

3.375 ptas.

SANTA OLAJA Y SANTIBAÑEZ DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Santa Olaja del Porma, el próximo día 17 de marzo a las 11.30 horas en 1.ª convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados, a las 12 en 2.ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
 - 2.º Memoria semestral que presenta la Junta de Gobierno.
 - 3.º Distribución de las aguas de riego para la próxima campaña.
 - 4.º Examen de ingresos y gastos de la campaña anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno, para su aprobación si procede.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Santa Olaja del Porma, 27 de febrero de 1996.-El Presidente (ilegible).

2179

2.250 ptas.